

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que por error involuntario se plasmó de manera errada el nombre de la parte demandante dentro de la sentencia proferida el día 15 de septiembre de 2022, visible a folio 90. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Abril 14 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2017 - 118
Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Demandante	LUZ STELLA RAVE GIL
Demandados	HUGO LUIS ALZATE SEPÚLVEDA y MARIA IDALBA MENDEZ HURTADO

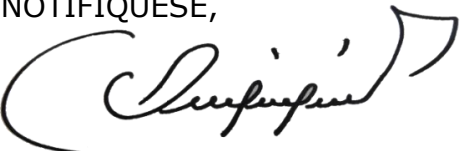
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Abril diecisiete de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, los memoriales anteriores y una vez corroborada su veracidad, se dispone la corrección dentro de la sentencia proferida el 15 de septiembre de 2022, respecto del nombre de la demandante, no siendo LUZ ESTELLA RAVE GIL, sino que el correcto es, LUZ STELLA RAVE GIL. Líbrese nuevamente el oficio que corresponda por parte del Centro de Servicios Judiciales informando lo pertinente y teniendo en cuenta lo advertido en oficio visible a consecutivo N° 55.

Los demás señalamientos quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de abril de 2023.

No. 064



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b6824b7d90f92e4e44b647d1322f475b767c95e5c291b5d79d83511da176fae

Documento generado en 14/04/2023 04:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>